

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/6550 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 43 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 22 JUL. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 219, de fecha 30JUN2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 26 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Campeonato de Invierno Patín Ñielol Roller Temuco” organizada por doña Jackeline Andaur Krebs, a realizarse el día 30JUL2022, en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *“Campeonato de Invierno Patín Ñielol Roller Temuco”* organizada por doña Jackeline Andaur Krebs, a realizarse el día 30JUL2022, en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




EDWARD SLATER ESCANILLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sa. Jackeline Andaur Krebs
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

Remite Informe de Factibilidad: Campeonato de Invierno Patín Nielol Roller Temuco

1 mensaje

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

20 de julio de 2022, 16:54

Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, "jdn.raucania@gmail.com" <jdn.raucania@gmail.com>

CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, Anita Belén Almonacid Tepas <aalmonacid@interior.gob.cl>, Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico (S) , remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°26 de la Prefectura Cautín N°22, 2da. Comisaría Temuco

- Actividad: **Campeonato de Invierno Patín Nielol Roller Temuco**
- Día: **30.07.2022**
- Datos del solicitante: **Jackeline Andaur**
- Correo electrónico: **nielolroller@gmail.com**
- Fono: **+56992984592**

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía

Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

<http://www.dprlaraucania.gob.cl/>**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Nro. 267.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	CAMPEONATO DE INVIERNO PATÍN ÑIELOL ROLLER TEMUCO.
b) Fecha de inicio	:	30.07.2022.
c) Fecha de Termino	:	30.07.2022.
d) Hora de inicio	:	08:30 Horas.
e) Hora de término	:	17:00 horas.
f) Duración de la actividad	:	8 hora y 30 minutos
g) Cantidad de participantes	:	200 personas aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	JACKELINE ANDAUR KREBS, Cédula de Identidad N° 10.908.130-2, teléfono de contacto +569 9298 4592, domiciliado en calle Francisco Sepúlveda Nro. 1130 Temuco, correo electrónico nielolroller@gmail.com
i) Fecha ingreso solicitud	:	12.07.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Avenida Arturo Prat posterior a la calle Los Poetas y posterior al Parque Cautín.
d) Oradores	:	No corresponde.
c) Lugares de perfoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.



3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad organizada por **JACKELINE ANDAUR KREBS** presidente del Club de Patín Ñielol Roller en conjunto con la cooperación deportiva de la Municipalidad de Temuco, quien está organizando un campeonato de invierno de dicha disciplina deportiva, actividad que se llevará a efecto el día 30.07.2022, desde las 08:30 a 17:00 horas, con una cantidad de 200 personas aproximadamente, entre niños y adultos, divididos por categorías dama y varón.

Cronograma de la actividad:

- 08:30 horas, instalación de la actividad (toldos, conos, etc.).
- 09:30 horas, inscripción de Clubes participantes.
- 10:00-15:00 horas, realización de diferentes carreras.
- 15:00-16:00 horas, premiación.
- 16:00-17:00 horas, limpieza y desarmado de la actividad.

Señalando la peticionaria que la actividad contará con personal de montaje, banderilleros, jueces, servicio de Ambulancia y todo lo necesario para la producción del evento.

Como de igual formas solicita resguardo policial para garantizar la seguridad de los participantes y público asistente durante el desarrollo de la jornada deportiva.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Clubes de Patinaje de la Región y fuera de ella.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de conductores y peatones que deseen hacer uso de esos espacios públicos, para la realización de diferentes actividades.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Debido a la gran cantidad de personas que se pueden reunir, se puede entender que es un riesgo latente, debido a la pandemia del Covid-19.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- La peticionaria debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile, Don Edward Slater Escanilla.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte, para la suspensión y desviación del tránsito vehicular.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) **Rejas:** No procede.
- b) **Conos:** Para realizar el cierre de la calle señalada en el punto N° 2 letra a.
- c) **Banderilleros:** Los cuales deberán ser destinados para la función específica y distribuidos en el área que se desarrollará la actividad.
- d) **Ambulancia:** Por la cantidad de asistentes que participará en esta actividad, se requiere una ambulancia con personal de salud, además de mantener operativo un desfibrilador externo automático (DEAT), ante posibles emergencias.
- e) **Otros:** Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al Plan Seguimos Cuidándonos Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

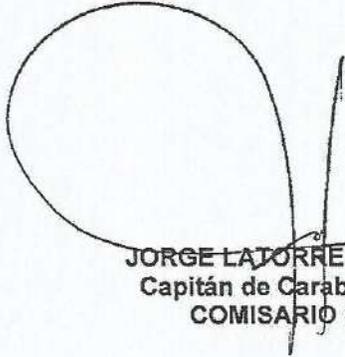
11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis a la solicitud realizada por parte de **JACKELINE ANDAUR KREBS**, Cédula de Identidad N° 10.908.130-2, teléfono de contacto +569 92984592, domiciliada en calle Francisco Sepúlveda Nro. 1130, Temuco, correo electrónico nielolroller@gmail.com, presidente del Club de Patín Nielol Roller, quien es organizadora del campeonato de invierno en dicha disciplina deportiva, actividad programada para el día 30.07.2022, desde las 08:30 a 17:00 horas, con una cantidad de 200 personas aproximadamente, entre niños y adultos, divididos por categorías dama y varón, ante lo cual se estima que **SI ES FACTIBLE** autorizar dicha actividad deportiva en los términos antes establecidos.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

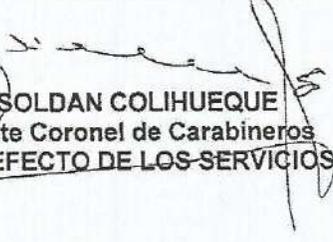
SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 19 de julio del 2022.


JORGE LATORRE AYALA
Capitán de Carabineros
COMISARIO (S)


DIEGO VIVEROS ROMERO
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS 2

Vto..... Bno.



JUAN SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



ORD: _____/

ANT.: No Hay

MAT.: Solicita autorización para actividad.

TEMUCO, 11 de Julio 2022.

A: **SR. LUCIANO RIVAS STEPKE**
GOBERNADOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA

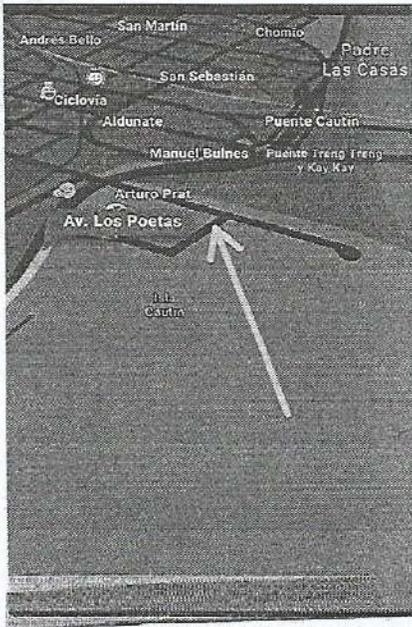
DE: **SRA. JACKELINE ANDAUR KREBS**
PRESIDENTA CLUB PATIN NÍELOL ROLLER TEMUCO

Junto con saludarle, me permito informar a usted, que el Club de Patín Níelol Roller en conjunto con la Corporación Deportiva Municipal de Temuco, estamos organizando el **"Campeonato de Invierno Patín Níelol Roller Temuco"**. Esta actividad se llevará a cabo el día sábado 30 de Julio de las 08:30 horas y 16:30 horas, en la calle que limita en la parte posterior con el Parque Cautín.

Se espera una cantidad de 200 participantes entre niños y adultos, divididos en diferentes categorías damas y varones.

Por lo que solicitamos autorización para el cierre de la calle Prat posterior a la calle los Poetas y la calle posterior al Parque Cautín que aún no tiene nombre. Contaremos con conos para el cierre del perímetro y estarán todos los apoderados apoyando la seguridad de la actividad.

- Se adjunta imagen de referencia.



Cronograma de la actividad:

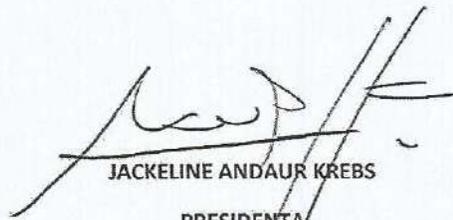
- 08:30 Instalación de actividad (Toldos, conos, etc)
- 09:30 Inscripción de Clubes participantes.
- 10:00-15:00 Realización diferentes carreras
- 15:00-16:00 Premiación
- 16:00- 17:00 Limpieza y desarmado de actividad

Esta actividad contará con la participación de Clubes de Patinaje Roller de la Región y fuera de ella.

La organización cuenta con personal de montaje, banderilleros, jueces, servicio de ambulancia y todo lo necesario para la producción del evento.

Por lo anteriormente señalado, solicito a usted, tenga a bien autorizar resguardo policial, para garantizar la seguridad de los participantes y público asistente, durante el desarrollo de este evento.

Esperando su pronta respuesta, se despide atentamente.



JACKELINE ANDAUR KREBS
PRESIDENTA
CLUB PATIN ÑIELOL ROLLER DE TEMUCO
CLUB DE PATINAJE
ÑIELOL ROLLER
P.J. Nº902426-3 F.F: 11-12-2019
RUT: 65.191.642-9
TEMUCO - CHILE

Distribución:

- Indicada
- Corporación Deportes Municipal de Temuco
- Archivo
- Mail: nielolroller@gmail.com

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: miércoles, 13 de julio de 2022 15:48
Para: 'Operaciones Prefectura Cautín'
CC: Natalia Nesbet Reus; Paloma Belén Sánchez Cortés; 'rzablah@gorearaucaia.cl'; 'José Valdebenito Catalán'
Asunto: Solicitud Informe de Factibilidad; Campeonato de Invierno Patín Ñielol Roller Temuco
Datos adjuntos: CLUB PATIN ÑIELOL ROLLER TEMUCO.pdf

Estimados.

Les saludo cordialmente e informo que se ha recepcionado en esta Delegación Presidencial Regional, solicitud para realizar actividad pública;

Actividad: Campeonato de Invierno Patín Ñielol Roller Temuco
Calles: Prat posterior a la calle los Poetas y la calle posterior al Parque Cautín
Fecha actividad: 30.07.2022.
Responsable: Jackeline Andaur Krebs
Correo Electrónico: nielolroller@gmail.com

En atención a lo anterior, derivó requerimiento para elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea enviado a nuestra oficina de Partes: partesdpraraucaia@interior.gob.cl, con copia a la suscrita.

Atentamente;


**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf
Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Balmes # 500 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dprlaucaia.gob.cl/>